

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD**

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2023, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se publican los requerimientos de enmienda de documentación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 20 de abril de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de la igualdad, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida, cofinanciadas parcialmente por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2023 (códigos de procedimiento SI436A, SI435A y SI427B).

La Secretaría General de la Igualdad convocó para el año 2023, a través de la Resolución de 20 de abril de 2023 (DOG número 87, de 8 de mayo), subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de la igualdad a través de los siguientes programas:

- a) Programa del Plan Corresponsables en el ámbito local (SI436A).
- b) Programa de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de prevención y tratamiento de la violencia de género (SI435A).
- c) Programa de apoyo a los centros de información a la mujer (SI427B).

El artículo 10 de la Resolución de 20 de abril de 2023, que establece el plazo y la forma de presentación de las solicitudes, indica que la presentación de las solicitudes se realizará obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia. Asimismo, en el artículo 11 se determina la documentación que se adjuntará al anexo de la solicitud.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de dicha resolución de convocatoria por la unidad administrativa encargada de la tramitación y la instrucción de los procedimientos, se identificaron aquellas que no reúnen la documentación necesaria, bien por no haberla presentado, bien por contener errores, o bien por no ser suficiente para la determinación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su posterior remisión a la comisión encargada de su valoración.



De conformidad con lo previsto en el artículo 20.5 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el artículo 14 de la citada resolución de convocatoria establece que si la solicitud no está debidamente cubierta o no se presenta la documentación exigida, se requerirá a la entidad solicitante para que en un plazo de diez (10) días hábiles enmiende la falta o aporte los documentos preceptivos, con la advertencia de que, de no hacerlo, se considerará que desistió de su solicitud, después de la correspondiente resolución.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 14.1 de la Resolución de 20 de abril de 2023 establece que, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la indicada Ley 39/2015, de 1 de octubre, los requerimientos de enmienda se realizarán mediante publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, la cual producirá los mismos efectos de la notificación. Asimismo, los requerimientos también se publicarán en la página web de la Secretaría General de la Igualdad.

Por lo expuesto,

DISPONGO:

1. Ordenar la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de la relación de solicitudes que no están debidamente cubiertas y/o no aportan la documentación preceptiva exigida según lo establecido en las bases reguladoras. Esta relación figura como anexo de esta resolución (anexo: requerimientos de enmienda de documentación, SI436A, SI435A y SI427B).

2. Hacer indicación expresa a todas las entidades solicitantes que figuran en el anexo de esta resolución de que son requeridas para que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG, enmienden la falta o aporten los documentos preceptivos conforme se establece en esta resolución, con la advertencia de que, de no hacerlo, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.5 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, después de que se dicte la oportuna resolución al amparo del artículo 21 de esta misma ley.

3. En caso de duda, dificultades técnicas o necesidad de más información durante el proceso de enmienda de documentación de las solicitudes, podrán dirigirse a la Secretaría General de la Igualdad a través de los teléfonos indicados en el artículo 27 de la resolución de convocatoria (procedimiento SI436A: 981 54 16 18, 881 99 91 63, 881 99 55 34 y



881 99 55 33; procedimiento SI435A: 981 54 73 97 y 981 54 53 53; procedimiento SI427B: 981 54 53 56), o presencialmente.

Santiago de Compostela, 14 de junio de 2023

Susana López Abella
Secretaria general de la Igualdad

ANEXO

Requerimientos de enmienda de documentación (SI436A, SI435A, SI427B)

Programa del Plan Corresponsables en el ámbito local (SI436A).

Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI436A-2023-00000182-00	Ayuntamiento de A Baña	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a.
SI436A-2023-00000153-00	Ayuntamiento de A Guarda	1. Anexo IV: punto 3.6 no cubierto.
SI436A-2023-00000124-00	Ayuntamiento de A Pobra do Brollón	Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000176-00	Ayuntamiento de A Pobra de Trives	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a.
SI436A-2023-00000184-00	Ayuntamiento de A Veiga	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 2. Anexo IV: punto 3.1 aclaración del plan de sensibilización que se va a impartir. 3. Anexo IV: punto 3.5 concretar el número de trabajadores/as dedicados a bolsas de cuidados y a planes de formación con las horas diarias correspondientes.
SI436A-2023-00000143-00	Ayuntamiento de Abadín	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 2. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000065-00	Ayuntamiento de Agolada	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 2. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000062-00	Ayuntamiento de Allariz	1. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000154-00	Ayuntamiento de Aranga	1. Anexo I y anexo II: debe coincidir el importe solicitado. 2. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000013-00	Ayuntamiento de As Neves	1. Anexo IV: punto 2.1 no está dentro del período subvencionable. 2. Anexo IV: punto 3.6 no está dentro del período subvencionable.
SI436A-2023-00000077-00	Ayuntamiento de Avión	1. Anexo IV: punto 3.5 concretar el número de trabajadores/as dedicados a bolsas de cuidados y a planes de formación con las horas diarias correspondientes.
SI436A-2023-00000118-00	Ayuntamiento de Baiona	1. Anexo IV: no cubierto.
SI436A-2023-00000162-00	Ayuntamiento de Barbadás	1. Anexo IV: punto 2.1 no está dentro del período subvencionable. 2. Anexo IV: punto 3.6 no está dentro del período subvencionable.
SI436A-2023-00000008-00	Ayuntamiento de Becerreá	1. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI436A-2023-00000137-00	Ayuntamiento de Bergondo	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 2. Anexo IV: punto 3.6 indicar horas y período de trabajo de los/las monitores/as.
SI436A-2023-00000089-00	Ayuntamiento de Betanzos	1. Anexo IV: punto 3.5 concretar el número de trabajadores/as dedicados a bolsas de cuidados y a planes de formación con las horas diarias correspondientes.
SI436A-2023-00000084-00	Ayuntamiento de Boborás	1. Anexo IV: punto 3.6 no está dentro del período subvencionable.
SI436A-2023-00000157-00	Ayuntamiento de Boimorto	1. Anexo IV: punto 2.1 cubrir si realiza actividad los fines de semana o festivos.
SI436A-2023-00000186-00	Ayuntamiento de Bóveda	1. Anexo IV: punto 2.1 no está dentro del período subvencionable. 2. Anexo IV: punto 3.6 no está dentro del período subvencionable.
SI436A-2023-00000149-00	Ayuntamiento de Cabanas	1. Anexo IV: punto 2.1 no cubierto. 2. Anexo IV: punto 3.2.2 no cubierto.
SI436A-2023-00000179-00	Ayuntamiento de Caldas de Reis	1. Anexo IV: punto 3.6 no cubierto.
SI436A-2023-00000185-00	Ayuntamiento de Castro de Miño	1. Anexo I.1: indicar las medidas que van a solicitar. 2. Anexo II: indicar las mismas medidas solicitadas en el anexo I. 3. Anexo IV: punto 3.1 aclaración del plan de sensibilización que se va a impartir. 4. Anexo IV: punto 3.5 concretar el número de trabajadores/as dedicados a bolsas de cuidados y a planes de formación con las horas diarias correspondientes.
SI436A-2023-00000070-00	Ayuntamiento de Castroverde	1. Anexo I y anexo II: debe coincidir el importe solicitado. 2. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 3. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-000000101-00	Ayuntamiento de Catoira	1. Anexo I.1: indicar si ha solicitado o percibido las tasas. 2. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000091-00	Ayuntamiento de Cerceda	1. Anexo I firmado por el/la alcalde/alcaldesa. 2. Anexo IV: punto 2.1 no está dentro del período subvencionable.
SI436A-2023-00000188-00	Ayuntamiento de Coles	1. Anexo IV: punto 3.1 aclaración del plan de sensibilización que se va a impartir. 2. Anexo IV: punto 3.5 concretar el número de trabajadores/as dedicados a las bolsas de cuidados y a planes de formación con las horas diarias correspondientes. 3. Anexo IV: punto 3.6 no cubierto.
SI436A-2023-00000133-00	Ayuntamiento de Curtis	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 2. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000160-00	Ayuntamiento de Fisterra	1. Anexo IV: punto 3.6 falta cubrir los costes de las personas contratadas. 2. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000020-00	Ayuntamiento de Friol	1. Anexo IV: punto 2.1 no está dentro del período subvencionable. 2. Anexo IV: punto 3.6 no está dentro del período subvencionable.
SI436A-2023-000000109-00	Ayuntamiento de Guitiriz	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 2. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6. 3. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000169-00	Ayuntamiento de Guntín	1. Anexo I: indicar la medida solicitada. 2. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 3. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI436A-2023-00000175-00	Ayuntamiento de Lalín	1. Anexo I: firmado por el/la alcalde/alcaldesa. 2. Anexo II: indicar las medidas solicitadas. 3. Anexo IV: punto 3.6 no está dentro del período subvencionable.
SI436A-2023-00000060-00	Ayuntamiento de Laza	1. Anexo IV: punto 2.1 no está dentro del período subvencionable. 2. Anexo IV: punto 3.6 no está dentro del período subvencionable. 3. Anexo IV: punto 3.1 aclaración del plan de sensibilización que se va a impartir. 4. Anexo IV: punto 3.5 concretar el número de trabajadores/as dedicados a bolsas de cuidados y a planes de formación con las horas diarias correspondientes.
SI436A-2023-00000029-00	Ayuntamiento de Lousame	1. Anexo I: firmado por el/la alcalde/alcaldesa.
SI436A-2023-00000167-00	Ayuntamiento de Maceda	1. Anexo I: indicar el importe de las otras subvenciones solicitadas.
SI436A-2023-00000103-00	Ayuntamiento de Mazaricos	1. Anexo IV: no cubierto.
SI436A-2023-00000038-00	Ayuntamiento de Meaño	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a.
SI436A-2023-00000177-00	Ayuntamiento de Meis	1. Anexo IV: no cubierto.
SI436A-2023-00000106-00	Ayuntamiento de Melón	1. Anexo IV: punto 2.1 no está dentro del período subvencionable. 2. Anexo IV: punto 3.2.2 no está dentro del período subvencionable 3. Anexo IV: punto 3.6 no está dentro del período subvencionable.
SI436A-2023-00000128-00	Ayuntamiento de Mesía	1. Anexo IV: punto 3.1 aclaración del plan de sensibilización que se va a impartir. 2. Anexo IV: punto 3.5 concretar el número de trabajadores/as dedicados a bolsas de cuidados y a planes de formación con las horas diarias correspondientes.
SI436A-2023-00000166-00	Ayuntamiento de Miño	1. Anexo I.1: indicar si ha solicitado o percibido las tasas y el importe. 2. Anexo IV: punto 3.1 aclaración del plan de sensibilización que se va a impartir. 3. Anexo IV: punto 3.5 concretar el número de trabajadores/as dedicados a bolsas de cuidados y a planes de formación con las horas diarias correspondientes.
SI436A-2023-00000035-00	Ayuntamiento de Moeche	1. Anexo IV: punto 3.6 indicar horas y período de trabajo de los/las monitores/as.
SI436A-2023-00000119-00	Ayuntamiento de Mondoñedo	1. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas. 2. Anexo IV: punto 3.6 indicar horas y período de trabajo de los/las monitores/as.
SI436A-2023-00000170-00	Ayuntamiento de Monterroso	1. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000121-00	Ayuntamiento de Mos	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a.
SI436A-2023-00000171-00	Ayuntamiento de Mugardos	1. Anexo I: no indica el cargo de la persona que firma.
SI436A-2023-00000110-00	Ayuntamiento de Muxía	1. Anexo I y anexo II: debe coincidir el importe solicitado.
SI436A-2023-00000164-00	Ayuntamiento de Negreira	1. Anexo IV: no cubierto.
SI436A-2023-00000093-00	Ayuntamiento de Nigrán	1. Anexo I.1: indicar se ha solicitado o percibido las tasas y el importe.
SI436A-2023-00000134-00	Ayuntamiento de O Carballiño	1. Anexo I.1: indicar se ha solicitado o percibido las tasas y el importe.
SI436A-2023-00000163-00	Ayuntamiento de O Irixo	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 2. Anexo II bis: indicar el programa correcto. 3. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000174-00	Ayuntamiento de O Pino	1. Anexo I.1: indicar si ha solicitado o percibido las tasas y el importe.
SI436A-2023-00000026-00	Ayuntamiento de O Saviñao	1. Anexo I.1: indicar si ha solicitado o percibido las tasas y el importe.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI436A-2023-00000117-00	Ayuntamiento de O Valadouro	1. Anexo I y anexo II debe coincidir el importe solicitado.
SI436A-2023-00000032-00	Ayuntamiento de Oímbra	1. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000019-00	Ayuntamiento de Ortigueira	1. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000139-00	Ayuntamiento de Outeiro de Rei	1. Anexo I: firmado por el/la alcalde/alcaldesa. 2. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000120-00	Ayuntamiento de Palas de Rei	1. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000123-00	Ayuntamiento de Parada de Sil	1. Anexo IV: punto 2.1 no está dentro del período subvencionable.
SI436A-2023-00000016-00	Ayuntamiento de Pazos de Borbén	1. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000027-00	Ayuntamiento de Poio	1. Anexo I.1: indicar si ha solicitado o percibido las tasas y el importe. 2. Anexo II: firmado por el/la secretario/a.
SI436A-2023-00000010-00	Ayuntamiento de Pol	1. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000168-00	Ayuntamiento de Pontearreas	1. Anexo I: no cubierto 2. Anexo II: cubrir la medida solicitada. 3. Anexo IV: punto 2.1 no está dentro del período subvencionable. 4. Anexo IV: punto 3.6 no está dentro del período subvencionable.
SI436A-2023-00000178-00	Ayuntamiento de Pontedeume	1. Anexo IV: punto 2.1 no cubierto.
SI436A-2023-00000142-00	Ayuntamiento de Porqueira	1. Anexo IV: punto 2.1 no está dentro del período subvencionable. 2. Anexo IV: punto 3.6 no está dentro del período subvencionable.
SI436A-2023-00000018-00	Ayuntamiento de Porriño	1. Anexo I y anexo II debe coincidir el importe solicitado. 2. Anexo II: firmado por el/la secretario/a.
SI436A-2023-00000078-00	Ayuntamiento de Portomarín	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 2. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000158-00	Ayuntamiento de Rábade	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 2. Anexo IV: no cubierto.
SI436A-2023-00000072-00	Ayuntamiento de Rairiz de Veiga	1. Anexo I: no indica el cargo de la persona que firma.
SI436A-2023-00000114-00	Ayuntamiento de Redondela	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a.
SI436A-2023-00000052-00	Ayuntamiento de Rianxo	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a.
SI436A-2023-00000064-00	Ayuntamiento de Ribadavia	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 2. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000155-00	Ayuntamiento de Ribadumia	1. Anexo I y anexo II debe coincidir el importe solicitado. 2. Anexo IV: punto 2.1 cubrir bolsa de cuidados. 3. Anexo IV: punto: 3.2.2 cubrir bolsa de cuidados. 4. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-000000108-00	Ayuntamiento de Rois	1. Anexo I: no indica el cargo de la persona que firma 2. Anexo I.1.: indicar la subvención solicitada 3. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 4. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6 y las horas.
SI436A-2023-00000049-00	Ayuntamiento de Sandiás	1. Anexo I y anexo II debe coincidir el importe solicitado 2. Anexo II: firmado por el/la secretario/a.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI436A-2023-00000127-00	Ayuntamiento de Silleda	1. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000098-00	Ayuntamiento de Touro	1. Anexo I: indicar importe de la subvención solicitada 2. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 3. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000056-00	Ayuntamiento de Trabada	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a. 2. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000058-00	Ayuntamiento de Triacastela	1. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000085-00	Ayuntamiento de Vedra	1. Anexo I.1: indicar si ha solicitado o percibido las tasas y el importe.
SI436A-2023-00000095-00	Ayuntamiento de Viana do Bolo	1. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000132-00	Ayuntamiento de Vigo	1. Anexo IV: punto 3.6 no está dentro del período subvencionable. 2. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000066-00	Ayuntamiento de Vilar de Santos	1. Anexo IV: punto 3.6 no cubierto.
SI436A-2023-00000183-00	Ayuntamiento de Vilaríño de Conso	1. Anexo I y anexo II debe coincidir el importe solicitado. 2. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.
SI436A-2023-00000097-00	Ayuntamiento de Vilasantar	1. Anexo IV: punto 2.1 no cubierto.
SI436A-2023-00000156-00	Ayuntamiento de Vimianzo	1. Anexo I: cubrir conforme a la medida solicitada. 2. Anexo II: cubrir conforme a la medida solicitada. 3. Anexo IV: cubrir conforme a la medida solicitada. 4. Anexo IV: punto 3.6 indicar si cumplen los perfiles profesionales del artículo 6.
SI436A-2023-00000023-00	Ayuntamiento de Viveiro	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a.
SI436A-2023-00000055-00	Ayuntamiento de Xermade	1. Anexo II: firmado por el/la secretario/a.
SI436A-2023-00000130-00	Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria Conso-Frieiras	1. Anexo IV: punto 3.2.2 indicar la estimación del número de familias atendidas.

Programa de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de prevención y tratamiento de la violencia de género (SI435A).

Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-079	Agrupación de los Ayuntamientos de A Cañiza y Melón	1. Anexo II: no está firmado, el programa está mal indicado, y no cubrieron el importe de la subvención solicitada. 2. Anexo II bis: no lo presentaron. 3. Convenio de colaboración: no lo presentaron. 4. Anexo III: punto 2: deberán indicar el lugar donde se van a realizar las actividades. Punto: 3.1: deben indicar las fechas previstas de inicio y fin y el horario de cada actuación o medida singularizada. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6: deberán indicar el período de inicio y fin de la contratación de las personas que van a llevar a cabo las actuaciones, así como el número de horas que cada persona dedica al programa.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-083	Agrupación de los Ayuntamientos de Amoeiro y Coles	<ol style="list-style-type: none"> Anexo I.2: no indican la cuantía de la subvención solicitada. No indican el tipo de actuación que van a realizar. Anexo II: no lo presentaron. Anexo II bis: no lo presentaron. Memoria de ahorro de costes: no la presentaron. Anexo III: está sin cubrir.
SI435A-2023-088	Agrupación de los Ayuntamientos de Castrelo de Miño y A Arnoia	Anexo III: punto 3.1: indicar el horario de cada actividad. Deberán justificar la perspectiva de género con base en la cual se realizan las actividades. Punto 3.2: revisar las personas participantes, ya que solamente pueden computar las que están incluidas en el artículo 7.1. Indiquen el sistema de selección de las personas participantes. Punto 3.3: indicar el sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: indicar la denominación de los puestos de trabajo, indicando perfil, funciones que realiza y número de horas dedicadas al programa por cada persona contratada. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la/las persona/s contratada/s para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, el puesto de trabajo. Punto 4.1: deberán relacionar únicamente los módulos o actividades específicas en materia de sensibilización en igualdad, así como el número total de horas de cada módulo.
SI435A-2023-074	Agrupación de los Ayuntamientos de Castro Caldelas y Montederramo	<ol style="list-style-type: none"> Anexo II: no presentado. Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades a realizar. Punto 3.1: indicar horario y número total de mujeres participantes (sin repetir). Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6: funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa, de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.6 y 3.7: los gastos de coordinación no tienen la consideración de costes directos de personal, por lo que no son subvencionables. Deberán revisar la cuantía total y eliminarlos de su cómputo.
SI435A-2023-048	Agrupación de los Ayuntamientos de Curtis, Sobrado y Vilasantar	<ol style="list-style-type: none"> Anexo I y anexo II: la cuantía de la subvención solicitada no puede ser superior a 28.000 €. Anexo III: punto 3.1: deberán describir las actividades. Punto 3.2: indicar el sistema de selección de las mujeres participantes. Punto 3.6: indicar las horas dedicadas al programa de cada persona contratada para llevar a cabo las actuaciones.
SI435A-2023-077	Agrupación de los Ayuntamientos de Entrimo, Calvos de Randín y Rairiz de Veiga	Anexo III: punto 2: deberán indicar el lugar donde se van a realizar las actividades. Punto 3.1: deben indicar las fechas previstas de inicio y fin y el horario de cada actuación o medida singularizada. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6: deberán indicar el período de inicio y fin de la contratación de las personas que van a llevar a cabo las actuaciones, así como el número de horas que cada persona dedica al programa.
SI435A-2023-080	Agrupación de los Ayuntamientos de O Irixo y San Amaro	Anexo III: punto 3.1: deberán describir todas las actividades (debe coincidir con la relación indicada en el punto 2). Indicar las fechas previstas de inicio y fin de cada actividad, indicar los horarios y justificar la perspectiva de género. Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes, que tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Indicar el sistema de selección. Aclarar el total de personas participantes (sin repetir). Punto 3.5: sin cubrir. Punto 3.6: enumerar las personas contratadas para llevar a cabo a medida (o denominación del puesto de trabajo), indicando perfil, funciones, período de inicio y fin de la contratación y número de horas dedicadas al programa. Punto 3.7: sin cubrir. Debe desglosar los costes directos de personal (el coste individual de cada persona). Punto 4.1: deberán relacionar únicamente los módulos o actividades específicas en materia de sensibilización en igualdad, así como el número total de horas de cada módulo.
SI435A-2023-087	Agrupación de los Ayuntamientos de Salceda de Caselas, Salvaterra de Miño y As Neves	<ol style="list-style-type: none"> Anexo II: no lo enviaron. Anexo II bis: no lo enviaron. Anexo III: punto 3.1: deben indicar los horarios de las actividades. Punto 3.2: deben indicar el sistema de selección de las personas participantes. Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: deben indicar el nombre (o, en su defecto, el puesto de trabajo) de las personas contratadas, así como el coste directo de personal de cada una.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-008	Agrupación de los Ayuntamientos de San Xoán de Río y Larouco	1. Anexos I y II: la cuantía de la subvención solicitada en los anexos I y II no coincide. La cuantía solicitada no puede ser superior al coste directo de personal. 2. Anexo III: punto 3.1: deben indicar el número de personas participantes en el programa (sin repetir). Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y el número de horas dedicadas al programa para cada una de las personas trabajadoras.
SI435A-2023-013	Agrupación de los Ayuntamientos de Xinzo de Limia, Sandiás y Vilar de Barrio	1. Anexo II: no presentado. 2. Anexo III: punto 3.1: deben hacer una descripción de cada una de las actividades y el número de horas de cada una de ellas. Punto 3.2: concreción del perfil de las personas participantes según el artículo 7.1.a) y sistema de selección. Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y el número de horas dedicadas al programa para cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona/s contratada/s para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, el puesto de trabajo. Los gastos de coordinación no tienen la consideración de costes directos de personal, por lo que no son subvencionables. Deberán revisar la cuantía y eliminarlos de su cómputo).
SI435A-2023-039	Ayuntamiento de A Estrada	Anexo III: punto 3.1: deberán indicar el horario de las actividades. Punto 3.2: indicar el sistema de selección de las personas participantes. Punto 3.3: indiquen la persona/s del ayuntamiento encargada del seguimiento de las actividades.
SI435A-2023-023	Ayuntamiento de A Guarda	Anexo III: Punto 3.2: aclarar a qué colectivos de mujeres vulnerables se dirigen las actuaciones (además de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as), según el artículo 7.1.a). Punto 4.1: a los efectos de valorar la solicitud deberán justificar por qué el total de la actividad se corresponde con módulos específicos de promoción de la igualdad, estereotipos de género, juegos coeducativos o sensibilización en igualdad.
SI435A-2023-014	Ayuntamiento de A Mezquita	1. Anexo I y anexo II: la cuantía solicitada no puede ser superior al coste directo de personal 2. Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar. Punto 3.1: concretar la descripción de las actuaciones o actividades a desarrollar y aclarar si el período de duración de la actividad coincide con el período de contratación del personal indicado en el punto 3.7. Asimismo, deben justificar la perspectiva de género. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Además, deben indicar el sistema de selección. Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y el número de horas dedicadas al programa para cada una de las personas trabajadoras. Los gastos de planificación y justificación no tienen la consideración de costes directos de personal, por lo que no son subvencionables. Deberán revisar la cuantía y eliminarlos de su cómputo.
SI435A-2023-065	Ayuntamiento de A Peroxa	Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar. Punto 3.1: descripción de cada una de las actividades y justificar la perspectiva de género con base en la cual se realizan estas. Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes, que tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6: funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras.
SI435A-2023-075	Ayuntamiento de A Pobra de Trives	1. Anexo I.2: la cuantía solicitada no puede ser superior al coste directo de personal. 2. Anexo II: no presentado. 3. Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades a realizar. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Indicar el sistema de selección. Punto 3.6: funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa. Los gastos de coordinación no tienen la consideración de costes directos de personal, por lo que no son subvencionables. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-050	Ayuntamiento de A Rúa	Anexo III: punto 4.1: a los efectos de valorar la solicitud debe indicar el nombre de los módulos o actividades y el número de horas. Punto 4.2: a los efectos de valorar la solicitud debe indicar se tiene o no compromiso de incorporación de la perspectiva de género de manera transversal empleando lenguaje inclusivo en todos los materiales de la actividades, difusión y publicidad.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-055	Ayuntamiento de A Teixeira	1. Anexo II: enviar de nuevo. No se puede comprobar la validez de la firma. 2. Anexo III: punto 3.1: indicar el horario de las actividades. Deben justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Deberán indicar el horario de las actividades. Punto 3.2. Concretar el perfil de las personas participantes. Tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Aclarar el número total de participantes (sin repetir).
SI435A-2023-082	Ayuntamiento de A Veiga	1. Anexo I.2: indicar la subvención solicitada para costes de personal. 2. Anexo II: indicar el programa. Debe estar firmado por la persona secretaria de la entidad local. 3. Anexo III: punto 3.1: indicar las fechas y el horario de cada una de las actividades y la justificación de la perspectiva de género con base en la cual se realizan estas. Asimismo, indicar el número total de mujeres participantes (sin repetir). Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Indicar el sistema de selección. Punto 3.6: perfil, funciones que realizan, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y vinculación con la entidad de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-027	Ayuntamiento de Allariz	1. Anexos I y II: la cuantía de la subvención solicitada no coincide. Además, el anexo II está sin firmar por la persona secretaria del ayuntamiento. 2. Anexo III: punto 3.1: concretar las actuaciones, su horario y número de horas totales, que deberán coincidir con las de la persona contratada. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6: número de horas totales dedicadas al programa.
SI435A-2023-031	Ayuntamiento de Ames	1. Anexo I.2: indicar la subvención solicitada para costes de personal 2. Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro la actuación o actividades que se van a desarrollar y los lugares de desarrollo. Punto 3.1: descripción de cada una de las actividades y justificación de la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a).
SI435A-2023-053	Ayuntamiento de Arzúa	Anexo III: punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes. Tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Indicar el sistema de selección de las personas participantes. Indicar el total de mujeres participantes (sin repetir). Punto 3.6: el número de horas que le dedican a las actividades las personas contratadas no coincide con la duración de la actividad. Punto 3.7: los gastos de coordinación y conducción que figuran en el anexo III no tienen la consideración de costes directos de personal, por lo que deberán revisar la cuantía total y eliminarlos de su cómputo. De ser preciso, deberán modificar la cuantía de la subvención solicitada. Punto 4.1: a los efectos de valorar la solicitud deberán justificar por qué el total de la actividad se corresponde con módulos específicos de promoción de la igualdad, estereotipos de género, juegos coeducativos o sensibilización en igualdad.
SI435A-2023-037	Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez	Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades. Punto 3.1: duración con indicación de las fechas de inicio y finalización, horario y justificación de la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes. Estas tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Concretar, asimismo, el sistema de selección. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante, con indicación de la/las persona/s responsable/s. Punto 3.6: funciones, período del inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable, número de horas dedicadas al programa y vinculación con la entidad de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal para cada una de las educadoras sociales. Punto 4.1: a los efectos de valorar la solicitud deberán justificar por qué el total de la actividad se corresponde con módulos específicos de promoción de la igualdad, estereotipos de género, juegos coeducativos o sensibilización en igualdad.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-017	Ayuntamiento de Avión	1. Anexo II: la fecha del acuerdo para solicitar las ayudas no puede ser anterior a su publicación. 2. Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actividades o actuaciones que se van a desarrollar. Punto 3.1: deben hacer una descripción de cada una de las actividades y justificar la perspectiva de género con base en la cual se realizan estas. Además, deben aclarar el inicio y fin del bloque 3, ya que en el punto 3.6 ponen otras fechas. Punto 3.2: concretar las mujeres con «cualquier otra situación no prevista» y los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Asimismo, deben concretar el sistema de selección. Punto 3.6: indicar el perfil, las funciones, el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y las horas de cada una de las personas contratadas. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-060	Ayuntamiento de Baiona	Anexo III: sin cubrir.
SI435A-2023-033	Ayuntamiento de Bande	Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades. Punto 3.1: deberán indicar las fechas previstas de inicio y fin y los horarios de las actividades. Deberán justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Punto 3.2. Las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Aclaren el número total de participantes (sin repetir).
SI435A-2023-002	Ayuntamiento de Baños de Molgas	Anexo III: punto 3.1: deben justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Punto 3.2: indicar el sistema de selección de las personas participantes. Punto 3.3: desarrollar el sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida. Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa para cada una de las personas trabajadoras. Punto 4.1: a los efectos de valorar la solicitud deberán acreditar que el total de la actividad se corresponde con módulos específicos de promoción de la igualdad, estereotipos de género, juegos coeducativos o sensibilización en igualdad.
SI435A-2023-024	Ayuntamiento de Barbadás	1. Anexo I y anexo II: la cuantía solicitada no puede ser superior al coste directo de personal. 2. Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades. Punto 3.1: concretar en que consisten los «talleres de autocuidado», indicar los horarios de las actividades y justificar la perspectiva de género con base en la cual se realizan estas. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Además, deben indicar el sistema de selección. Punto 3.6: indicar las funciones, el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y el número de horas dedicadas al programa para cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-044	Ayuntamiento de Betanzos	Anexo III: punto 3.1: concreción de las actividades a realizar. Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes. Tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal para cada una de las personas contratadas.
SI435A-2023-058	Ayuntamiento de Boborás	1. Anexo I.2: cubrir el importe de la subvención solicitada para los costes de personal. 2. Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades a realizar. Punto 3.1: descripción de cada una de las actividades, número total de horas y número total de mujeres participantes (sin repetir). Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes, que tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: perfil, funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la/las persona/s contratada/s para el desarrollo de las actividades o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-040	Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños	Anexo III: punto 3.1: deberán indicar el horario de las actividades. Punto 3.2: indicar el sistema de selección de las personas participantes.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-072	Ayuntamiento de Cabanas	1. Anexo I.2: acreditar la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho. 2. Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar. Punto 3.1: descripción de cada una de las actividades y número de horas. Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes, que tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Indicar el sistema de selección. Punto 3.5: concretar los medios materiales. Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable para la educadora familiar. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de las personas contratadas para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-069	Ayuntamiento de Caldas de Reis	Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar. Punto 3.1: descripción de cada una de las actividades, horario y justificación de la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Punto 3.2: indicar el sistema de selección. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida con indicación de la/las persona/s responsables. Punto 3.6: indicar el perfil, las funciones, el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas de cada una de las personas contratadas. Solamente se subvencionarán los costes directos de personal según el artículo 9.2.1. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-007	Ayuntamiento de Cambados	Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar. Punto 3.1: deben hacer una descripción de cada una de las actividades y especificar el total de horas del programa, que debe coincidir con las de las personas contratadas. Deben justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Punto 3.2: concreción del perfil de las personas participantes según el artículo 7.1.a) y sistema de selección. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: número de horas dedicadas al programa de cada uno de los profesionales.
SI435A-2023-073	Ayuntamiento de Campo Lameiro	1. Anexo II: no presentado. 2. Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades a realizar. Punto 3.1: descripción de cada una de las actividades, número total de horas y número total de mujeres participantes (sin repetir). Punto 3.2: concretar todas las situaciones que se consideran de vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6: perfil, funciones que realizan, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-091	Ayuntamiento de Carballeda de Avia	Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades a realizar. Punto 3.1: indicar el número total de mujeres participantes (sin repetir), los horarios de las actividades y la justificación de la perspectiva de género con base en la cual se realizan estas. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables según el artículo 7.1.a). Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según dicho artículo. Indicar el sistema de selección. Punto 3.3: indicar el sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida, realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: perfil, funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable, número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la/las persona/s contratada/s para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-054	Ayuntamiento de Cee	Anexo III: punto 3.1: indicar el horario de las actividades. Deben justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad.
SI435A-2023-020	Ayuntamiento de Cenlle	Anexo III: punto 3.1: deben hacer una descripción de cada una de las actividades, horario y justificar la perspectiva de género con base en la cual se realizan estas. Además, deben indicar el número de personas participantes en el programa (sin repetir). Punto 3.2. Las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables según el artículo 7.1.a). Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según dicho artículo. Punto 3.3: indicar el sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada por la entidad solicitante. Punto 3.6: indicar el perfil, las funciones, el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y las horas de cada una de las personas contratadas.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-038	Ayuntamiento de Coirós	Anexo III: punto 3.1: deben hacer una descripción de cada una de las actividades. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables según el artículo 7.1.a). Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según dicho artículo. Indicar el sistema de selección.
SI435A-2023-071	Ayuntamiento de Cuntis	Anexo III: punto 3.2: concretar el perfil de las mujeres en situación de vulnerabilidad, que deberá coincidir con las relacionadas en el artículo 7.1.a). Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante.
SI435A-2023-005	Ayuntamiento de Gondomar	1. Anexos I y II: aclarar la cuantía solicitada (no puede ser superior al total de costes directos de personal). 2. Anexo III: punto 3.6: indicar el número de horas dedicadas al programa de la persona contratada. Punto 3.7: deben indicar el nombre (o, en su defecto, el puesto de trabajo) de la persona contratada, así como el coste directo de personal.
SI435A-2023-052	Ayuntamiento de Guitiriz	1. Anexo II: no presentado. 2. Anexo III: punto 3.1: indicar el horario. Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes y aclarar la participación de las menores de edad. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante.
SI435A-2023-019	Ayuntamiento de Lobios	Anexo III: punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a).
SI435A-2023-076	Ayuntamiento de Maceda	1. Anexo I y II: la cuantía solicitada no puede ser superior al coste directo de personal. 2. Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades a desarrollar. Punto 3.1: descripción de la actividad «Espacio mujeres creando». Asimismo, indicar el horario de las actividades. Punto 3.2: aclarar la participación de menores de edad en una de las actividades. Indicar el sistema de selección. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: perfil, funciones que realizan, periodo de inicio y fin de la contratación dentro del periodo subvencionable y número de horas dedicadas al programa, para cada una de las personas trabajadoras que, en su totalidad, tienen que coincidir con el de las actividades. Los gastos de programación, desplazamientos, coordinación y seguimiento no son considerados gastos directos de personal, por lo que no son subvencionables. Deberán revisar la cuantía y eliminarla de su cómputo. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de las personas contratadas para el desarrollo de las actividades o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-042	Ayuntamiento de Maside	1. Anexo II: sin cubrir y sin firmar. 2. Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones/actividades y el lugar de desarrollo de estas. Punto 3.1: descripción de cada una de las actividades, número de horas totales y número total de mujeres (sin repetir). Punto 3.2. Las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: perfil, funciones, periodo de inicio y fin de la contratación dentro del periodo subvencionable y número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal para cada una de las personas contratadas.
SI435A-2023-018	Ayuntamiento de Melón	Deberán aclarar si forman parte de la agrupación con el Ayuntamiento de A Cañiza. En caso de no pertenecer, deberán: 1. Anexo II: deben designar a una persona para las funciones de coordinación y comunicación con la SGI para los aspectos relacionados con la tramitación del expediente. 2. Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actividades o actuaciones que se van a desarrollar. Punto 3.1: deben hacer una descripción de cada una de las actividades, horario y justificar la perspectiva de género con base en la cual se realizan estas. Además, deben aclarar el inicio y el fin, ya que en el punto 3.6 ponen otras fechas. Punto 3.2. Las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables según el artículo 7.1.a). Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según dicho artículo. Además, deben indicar el sistema de selección. Punto 3.3: indicar el sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada por la entidad solicitante. Punto 3.5: indicar los medios materiales. Punto 3.6: indicar el perfil, las funciones, el periodo de inicio y fin de la contratación dentro del periodo subvencionable y las horas de cada una de las personas contratadas. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-041	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Anexo III: punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes. Tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a).
SI435A-2023-064	Ayuntamiento de Moraña	Anexo III: punto 3.2: aclarar la participación de hombres en las actividades. Puntos 3.6 y 3.7: los gastos de coordinación y elaboración de informes y memorias no tienen la consideración de costes directos de personal, por lo que no son subvencionables. Deben, por lo tanto, modificar la cuantía de la subvención solicitada. La memoria debe estar firmada por el alcalde.
SI435A-2023-089	Ayuntamiento de Mos	Anexo III: punto 3.1: indicar las fechas previstas de inicio y finalización de las actividades, número de horas totales y número total de mujeres participantes (sin repetir). Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6: perfil, funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras. Punto 4.1: si el total del programa se corresponde con los módulos específicos de promoción de la igualdad, estereotipos de género, juegos coeducativos o sensibilización de la igualdad, deberán explicarlo a los efectos de valorar la solicitud.
SI435A-2023-070	Ayuntamiento de Muíños	Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a realizar y su lugar de desarrollo. Asimismo, indicar el número de menores de edad participantes, e su caso. Punto 3.1: descripción de cada una de las actividades y justificación de la perspectiva de género con base en la cual se realizan estas. Punto 3.2: concretar el perfil de las mujeres en situación de vulnerabilidad, que deberá coincidir con las relacionadas en el artículo 7.1.a). Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas de cada una de las personas contratadas. Solamente se subvencionarán los costes directos de personal según el artículo 9.2.1.
SI435A-2023-045	Ayuntamiento de Nigrán	Anexo III: punto 3.2: indicar el sistema de selección de las personas participantes. Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación de las personas que van a desarrollar la medida, el número de horas dedicadas al programa, y su vinculación con el ayuntamiento.
SI435A-2023-028	Ayuntamiento de Noia	Anexo III: punto 3.1: deberán indicar el horario de las actividades. Punto 3.2: deberán indicar el sistema de selección de las personas participantes. Además, las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 4.1: a efectos de valorar la solicitud deberán acreditar que el total de la actividad se corresponde con módulos específicos de promoción de la igualdad, estereotipos de género, juegos coeducativos o sensibilización en igualdad. Punto 4.2: a efectos de valorar la solicitud debe indicar si tiene o no compromiso de incorporación de la perspectiva de género de manera transversal empleando lenguaje inclusivo en todos los materiales de la actividades, difusión y publicidad.
SI435A-2023-090	Ayuntamiento de O Grove	Anexo III: punto 3.1: indicar las fechas previstas de inicio y finalización de las actividades. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables según el artículo 7.1.a). Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según dicho artículo. Indicar el sistema de selección. Punto 3.3: indicar el sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: perfil, funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable, número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la/las persona/s contratada/s para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-068	Ayuntamiento de O Valadouro	1. Anexo I y II: las cuantías de la subvención solicitada no coinciden. 2. Anexo III: punto 2: el número de personas participantes está sin cubrir. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Sistema de selección. Punto 3.6: funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa. Punto 4.1: a efectos de valorar la solicitud deberán acreditar que el total de la actividad se corresponde con módulos específicos de promoción de la igualdad, estereotipos de género, juegos coeducativos o sensibilización en igualdad.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-043	Ayuntamiento de Ortigueira	Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades. Punto 3.1: descripción de cada una de las actividades a desarrollar. Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes. Tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Asimismo, deben concretar el sistema de selección. Punto 3.6: indicar las funciones de la/s persona/s trabajadora/s. Punto 4.1: a efectos de valorar la solicitud deberán justificar por qué el total de la actividad se corresponde con módulos específicos de promoción de la igualdad, estereotipos de género, juegos coeducativos o sensibilización en igualdad.
SI435A-2023-049	Ayuntamiento de Padrón	1. Anexo I.2: cubrir la medida solicitada y el importe de la subvención solicitada para costes de personal. 2. Anexo II: no presentado. 3. Anexo II bis: no presentado. 4. Memoria de ahorro de costes: no presentada. 5. Convenio de colaboración: no presentado. 6. Anexo III: punto 3.2: aclarar la participación de menores y hombres en las actividades. Además, las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Indicar el número total de mujeres participantes. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante, con indicación de la/s persona/s responsable/s. Punto 3.6: medios personales. Punto 3.7: desglose exclusivamente de los costes directos de personal. Punto 4.1: especificar el número de horas de los módulos.
SI435A-2023-030	Ayuntamiento de Parada de Sil	Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro los talleres que se van a desarrollar y el lugar de desarrollo de las actividades. Punto 3.1: descripción de cada una de las actividades o actuaciones, horario, y especificar el total de horas del programa, que deben coincidir con las de las personas contratadas. Deben justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad e indicar el número de personas participantes en el programa (sin repetir). Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6: funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable, número de horas dedicadas al programa para cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de cada una de las educadoras sociales.
SI435A-2023-081	Ayuntamiento de Petín	1. Anexo II: debe estar firmado por la persona secretaria de la entidad local. 2. Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades a realizar. Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes según el artículo 7.1.a). Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal para cada una de las monitoras.
SI435A-2023-066	Ayuntamiento de Ponte Caldelas	1. Anexo II: la medida solicitada no es la correcta. 2. Anexo III: punto 3.2: concretar el perfil de las mujeres en situación de vulnerabilidad, que deberá coincidir con las relacionadas en el artículo 7.1.a). Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: aclarar cuales son las personas trabajadoras contratadas para el desarrollo de la medida.
SI435A-2023-021	Ayuntamiento de Pontecesures	Anexo III: punto 3.1: deben indicar las fechas previstas de inicio y fin de las actividades y su horario, y además justificar la perspectiva de género con base en la cual se realizan estas.
SI435A-2023-085	Ayuntamiento de Ponte-deume	Anexo III: punto 3.1: deberá justificar la perspectiva de género. Punto 3.2: revisar las personas participantes, ya que solamente pueden computar las que están incluidas en el artículo 7.1.a). Indiquen el sistema de selección de las personas participantes. Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable de la abogada, así como el número de horas dedicadas al programa, y su vinculación con el ayuntamiento. Punto 4.1: deberán relacionar únicamente los módulos o actividades específicas en materia de sensibilización en igualdad, así como el número total de horas de cada módulo.
SI435A-2023-025	Ayuntamiento de Portas	Anexo III: punto 3.1: deberán indicar el horario de las actividades. Punto 3.2. Deberán indicar el sistema de selección de las personas participantes. Las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.3: indiquen la/las persona/s del ayuntamiento encargada del seguimiento de las actividades. Punto 3.6: indicar el perfil, las funciones, el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y las horas dedicadas al programa de cada una de las personas contratadas. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-067	Ayuntamiento de Portomarín	1. Anexo II: tiene que estar firmado por la persona secretaria de la entidad local. 2. Anexo III: sin cubrir. Las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables según el artículo 7.1.a). Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el citado artículo. Indicar el sistema de selección.
SI435A-2023-035	Ayuntamiento de Ramirás	Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades. Punto 3.1: deberán describir cada una de las actividades y justificar la perspectiva de género con base en la cual se realizan estas. Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable para cada una de las personas trabajadoras.
SI435A-2023-056	Ayuntamiento de Redondela	1. Anexo II: no presentado. 2. Anexo III: punto 3.1: descripción, horario y número total de horas. Justificación de la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes. Las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Indicar el sistema de selección. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: perfil, funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras.
SI435A-2023-036	Ayuntamiento de Ribadavia	1. Anexo II: sin firmar. 2. Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar y el lugar de realización. Punto 3.1: indicar las fechas de inicio y finalización, horario, número de horas, número total de mujeres participantes (sin repetir) y justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Punto 3.2: aclarar la participación de hombres en las actividades. Además, las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Indicar el sistema de selección. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: aclarar si el programa se realizará mediante la contratación externa o con personal propio contratado. Señalar las funciones, el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas para cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-015	Ayuntamiento de Ribadeo	Anexo III: punto 3.1: indicar las fechas previstas de inicio y fin de las actividades y el horario. Punto 3.2: solo pueden participar las personas incluidas en el artículo 7.1.a). Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el citado artículo. Además, deben indicar el sistema de selección. Punto 3.3: indicar la/las persona/s responsable/s. Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y el número de horas dedicadas al programa para cada una de las personas trabajadoras.
SI435A-2023-084	Ayuntamiento de Ribadumia	Anexo III: punto 2: deberán desglosar cada una de las actividades. Punto 3.1: deben describir cada una de las actividades, indicar el horario y justificar la perspectiva de género. Punto 3.2: indicar el sistema de selección. Deberán aclarar la participación de hombres en las actividades. Punto 3.3: indicar la/las persona/s del ayuntamiento responsables de la organización, gestión y seguimiento de la medida. Punto 3.6: indicar las personas contratadas para llevar a cabo las actuaciones (o puesto de trabajo) indicando el perfil, las funciones, el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y las horas de cada una de las personas contratadas. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-006	Ayuntamiento de Santa Comba	Anexo III: punto 3.1: deberán indicar el horario de las actividades. Punto 3.3: indiquen la/las persona/s del ayuntamiento encargada/s del seguimiento de las actividades. Punto 4.1: deberán relacionar únicamente los módulos o actividades específicas en materia de sensibilización en igualdad, así como el número total de horas de cada módulo.
SI435A-2023-029	Ayuntamiento de Silleda	Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar. Punto 3.1: deben hacer una descripción de cada una de las actividades, indicar las fechas de inicio y finalización, horario y especificar el total de horas del programa, que deben coincidir con las de las personas contratadas. Deben justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Punto 3.2: concreción del perfil de las personas participantes según el artículo 7.1.a) y sistema de selección. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante, con indicación de la/las persona/s responsable/s.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-001	Ayuntamiento de Soutomaioir	1. Anexo I y anexo II: la cuantía de la subvención solicitada en el anexo I y en el anexo II no coincide (no puede ser superior al total de costes directos de personal). 2. Anexo III: punto 3.1: deberán describir en que consisten las actuaciones. Deberán justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Las actividades deben coincidir con las relacionadas en los puntos 2 y 7 del mismo anexo. Punto 3.2.. deberán indicar el sistema de selección de las personas participantes. Concretar el perfil de las personas participantes. Tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Aclaren el número total de participantes (sin repetir). Punto 3.6: indicar las funciones, el período de inicio y fin de la contratación del personal contratado dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa.
SI435A-2023-059	Ayuntamiento de Teo	1. Anexo I.2: cubrir el importe de la subvención solicitada para los costes de personal. 2. Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar. Punto 3.1: descripción de las actividades y justificación de la perspectiva de género con base en la cual se realizan. Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes, que tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Indicar el sistema de selección. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: perfil, funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de las actividades o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-057	Ayuntamiento de Tomiño	Anexo III: punto 3.2: aclarar si el perfil de las personas participantes es solamente víctimas de violencia de género o también en situación de vulnerabilidad. En este último caso, deberán concretar el perfil según el artículo 7.1.a)
SI435A-2023-086	Ayuntamiento de Trazo	Deberán aclarar si forman parte de la solicitud presentada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ordes. En caso de no pertenecer, deberán hacer las siguientes enmiendas: 1. La resolución por la que se autoriza a la técnica de igualdad a representar al ayuntamiento no está firmada por la alcaldesa. 2. Anexo III: punto 2: indicar el lugar de desarrollo de las actuaciones/actividades a realizar. Punto 3.1: deben describir cada una de las actividades, indicar las fechas previstas de inicio y finalización, el horario y justificar la perspectiva de género. Punto 3.2: solo pueden participar las personas incluidas en el artículo 7.1.a). Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el citado artículo. Indicar el total de mujeres participantes (sin repetir). Indicar el sistema de selección. Punto 3.6: indicar el perfil, las funciones, el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y las horas dedicadas al programa de cada una de las personas contratadas. Punto 3.7. Deben indicar el nombre (o, en su defecto, el puesto de trabajo) de las personas contratadas.
SI435A-2023-004	Ayuntamiento de Tui	Anexo III: punto 3.1: deben hacer una descripción de cada una de las actividades, indicar el horario y el número total de horas del programa, que tiene que coincidir con el del personal contratado. Además, deben justificar la perspectiva de género con base en la cual se realizan estas. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Además, deben indicar el sistema de selección y el total de mujeres participantes en el programa (sin repetir). Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable para cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar el coste de cada persona contratada.
SI435A-2023-022	Ayuntamiento de Valdovíño	1. Anexo II: presentado sin firmar por la persona titular de la secretaría del ayuntamiento, además de indicar mal el programa. 2. Anexo III: punto 3.1: deben describir cada una de las actividades, indicar las fechas previstas de inicio y finalización, el horario y justificar la perspectiva de género. Punto 3.2: solo pueden participar las personas incluidas en el artículo 7.1.a). Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el citado artículo. Punto 3.6: indicar el perfil, las funciones, el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y las horas de cada una de las personas contratadas. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-047	Ayuntamiento de Vereia	Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar y el lugar de realización. Punto 3.1: número total de horas, que deberán coincidir con las de las personas trabajadoras. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable, número de horas dedicadas al programa de cada una de la/las persona/s trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes de personal con indicación de la/las persona/s contratada/s para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-046	Ayuntamiento de Viana do Bolo	1. Anexo II: presentado sin indicar el nombre de la persona titular de la secretaria del ayuntamiento, además de indicar mal el programa (SI435A). 2. Anexo III: punto 3.1: deberán describir en que consiste cada una de las actuaciones. Aclaren cuales son las fechas de inicio y fin, ya que hay incongruencias. Indiquen los horarios de las actividades. Deben justificar la perspectiva de género. Punto 3.2: indicar el total de mujeres participantes (sin repetir). Deben indicar el sistema de selección de las personas participantes. Concretar el perfil de las personas participantes, ya que no coincide con el indicado en el punto 3.1. Tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6. Deben indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable de cada una de las personas que van a desarrollar las actividades, así como el número de horas dedicadas al programa. Punto 4.1: a los efectos de valorar la solicitud deberán justificar por qué el total de la actividad se corresponde con módulos específicos de promoción de la igualdad, estereotipos de género, juegos coeducativos o sensibilización en igualdad.
SI435A-2023-026	Ayuntamiento de Vilalba	1. Anexo I y anexo II: la cuantía solicitada no puede ser superior al coste directo de personal 2. Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar y los lugares de realización. Punto 3.1: concretar en que consiste el Taller de empleabilidad e indicar los horarios de las actividades. Punto 3.2: concreción del perfil de las personas participantes según el artículo 7.1.a) y sistema de selección. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida realizada directamente por la entidad solicitante. Punto 3.6: indicar el perfil, las funciones, el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y el número de horas dedicadas al programa para cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-034	Ayuntamiento de Vilar de Santos	1. Anexo II: está sin cubrir y sin firmar. 2. Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar y los lugares de realización. Punto 3.1: descripción de cada una de las actividades, especificar el total de horas del programa, que deben coincidir con las de las personas contratadas. Deben justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad e indicar el número de personas participantes en el programa (sin repetir). Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6: funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable, número de horas dedicadas al programa para cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la persona contratada para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-003	Ayuntamiento de Vilaríño de Conso	Anexo III: tiene que enviarse firmado por la alcaldesa y en el modelo normalizado. Punto 1: la denominación de la medida o programa no es correcta. Punto 3.2: indicar el sistema de selección de las personas participantes. Punto 3.3: indicar la/las persona/s responsables de la organización, gestión y seguimiento de la medida.
SI435A-2023-078	Ayuntamiento de Vilarmaior	Anexo III: punto 3.1: deberán indicar el horario de las actividades. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivos de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6. Revisen las horas a las personas que van a realizar la actividad, ya que no coinciden con la duración del programa indicada en el punto 3.1. Punto 3.7: desglose de los costes directos de personal. Deben cubrir el coste individual de cada persona. Tengan en cuenta que los gastos de coordinación no tienen la consideración de costes directos de personal.



Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI435A-2023-010	Ayuntamiento de Viveiro	1. Anexo II: enviar de nuevo. No se puede comprobar la validez de la firma. 2. Anexo III: punto 3.1: deben justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Deberán indicar el horario de las actividades. Punto 3.2. Las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.3: indicar la/las persona/s del ayuntamiento encargada/s del seguimiento de las actividades. Punto 3.7: deberán desglosar el coste individual correspondiente a cada una de las personas que van a participar en la realización de la medida, con el mismo orden que lo indicado en el punto 3.6.
SI435A-2023-063	Ayuntamiento de Xunqueira de Espadanedo	1. Anexo II: indican mal el programa. 2. Anexo III: punto 3.1: descripción de cada una de las actividades con indicación de las fechas de inicio y finalización, horario, número total de horas y número total de mujeres participantes (sin repetir). Punto 3.2: deben concretar y acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad ponderados y aceptados por los servicios sociales según el artículo 7.1.a). Indicar el sistema de selección. Punto 3.6: funciones, período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable, número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras. Punto 3.7: desglosar los costes directos de personal con indicación de la/las persona/s contratada/s para el desarrollo de la actividad o, en su defecto, puesto de trabajo.
SI435A-2023-012	Concello de O Porriño	Anexo III: punto 2: relacionar en el cuadro las actuaciones o actividades que se van a desarrollar. Punto 3.1 deben hacer una descripción de cada una de las actividades y justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Punto 3.2: indicar el sistema de selección. Punto 3.3: sistema de organización, gestión y seguimiento de la medida con indicación de la/las persona/s responsables. Punto 3.6: indicar las funciones y el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable. Punto 4.1: a los efectos de valorar la solicitud deberán acreditar que el total de la actividad se corresponde con módulos específicos de promoción de la igualdad, estereotipos de género, juegos coeducativos o sensibilización en igualdad.
SI435A-2023-051	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ordes	1. Anexo II: no lo presentaron. 2. La memoria de ahorro de costes debe estar firmada por la persona representante de la mancomunidad. Revisen además su contenido, ya que hay incongruencias sobre el número de ayuntamientos participantes. 3. Anexo III: punto 3.1: deben describir cada una de las actividades, indicar las fechas previstas de inicio y finalización y el horario. Punto 3.2: las personas participantes tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.6: indicar el período de inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable y número de horas dedicadas al programa de cada una de las personas trabajadoras.
SI435A-2023-016	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Verín	Anexo III: punto 3.1: deberán indicar el horario de las actividades.
SI435A-2023-061	Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria Conso-Frieiras	Anexo III: punto 3.1: deberán indicar el horario de las actividades. Punto 3.2: concretar el perfil de las personas participantes. Tienen que pertenecer a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género o colectivo de mujeres vulnerables. Para el caso de que, además, participen o se dirija a otras personas, deberán acreditar los factores de riesgo o vulnerabilidad según el artículo 7.1.a). Punto 3.7: los gastos de coordinación que figuran en el anexo III no tienen la consideración de costes directos de personal, por lo que deberán revisar la cuantía total y eliminarlos de su cómputo. De ser preciso, deberán modificar la cuantía de la subvención solicitada.
SI435A-2023-032	Mancomunidad Terra de Celanova	Anexo III: punto 3.1: deberán describir cada una de las actividades e indicar las fechas previstas de inicio y fin y los horarios. Deberán justificar la perspectiva de género con base en la cual se realiza la actividad. Punto 3.6: deben indicar la denominación de los puestos de trabajo, concretando las funciones, el inicio y fin de la contratación dentro del período subvencionable, así como el número de horas dedicadas al programa.



Programa de apoyo a los centros de información a las mujeres (SI427B).

Nº expediente	Entidad local (por orden alfabético)	Documentación requerida
SI427B 2023/81	Ayuntamiento de A Pobra de Trives	1. Aclaración sobre el número de horas semanales y el horario de prestación de los servicios de asesoramiento jurídico y de atención psicológica, ya que los datos que constan en el anexo V.1 no coinciden con los de la aplicación CIM. 2. Anexo V.1: en el apartado 4 (medios personales adscritos al CIM) no está cubierto el puesto de trabajo. 3. Anexo V.1: el presentado está incompleto, falta a última hoja. 4. Anexo V.1: el presentado está firmado por una concejala delegada, por lo que deberán acreditar la representación de esta persona para poder actuar en nombre del ayuntamiento. 5. Anexo II bis: el presentado está sin firmar.
SI427B 2023/83	Ayuntamiento de Arteixo	1. Anexos V.2 correspondientes a los puestos de directora/psicóloga y asesoramiento jurídico: no presentados. 2. Anexo II: el presentado está sin firmar.
SI427B 2023/42	Ayuntamiento de Boiro	1. Anexo II: el documento verificado en la sede electrónica del ayuntamiento no contiene datos, está en blanco. 2. Anexo V.1: en el apartado 5.2 el coste del período 1.12.2023 a 31.3.2024 no es correcto, no coincide con los costes de las fichas individualizadas.
SI427B 2023/85	Ayuntamiento de Bueu	1. Aclaración sobre el número estimado de mujeres atendidas en el período subvencionable, ya que no figura en el anexo V.1. 2. Anexos V.2: la suma de las cuantías solicitadas en el segundo período no coincide con la cuantía que figura en el anexo II.
SI427B 2023/84	Ayuntamiento de Mos	1. Anexos V.2: en los presentados el presupuesto no está desglosado (base imponible + IVA).
SI427B 2023/75	Ayuntamiento de Muros	1. Anexo V.2 del puesto de asesoramiento jurídico: la cuantía solicitada en el segundo período no es correcta. 2. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Carnota. 3. Memoria de ahorro de costes: la presentada no está firmada por la alcaldesa. 4. Anexo II bis: no presentado.
SI427B 2023/57	Ayuntamiento de Muxía	1. Acreditación de la representación que ostenta la persona que firma la solicitud para actuar en nombre del ayuntamiento.
SI427B 2023/64	Ayuntamiento de Nigrán	1. Aclaración sobre el número de horas semanales y el horario de prestación del servicio de asesoramiento jurídico, ya que los datos que constan en el anexo V.1 no coinciden con los de la aplicación CIM.
SI427B 2023/52	Ayuntamiento de O Grove	1. Anexo II: el documento verificado en la sede electrónica del ayuntamiento no contiene datos, está en blanco.
SI427B 2023/79	Ayuntamiento de Ortigueira	1. Anexo II bis: el presentado está sin firmar. 2. Memoria de ahorro de costes: la presentada no está firmada por el alcalde.
SI427B 2023/69	Ayuntamiento de Padrón	1. Aclaración sobre la cuantía solicitada, ya que no consta en el anexo I.3. 2. Anexo II: no presentado. 3. Anexo V.1: no presentado. 4. Anexos V.2: no presentados. 5. Anexo II bis: no presentado. 6. Convenio de colaboración con los ayuntamientos de Rois y Dodro.
SI427B 2023/72	Ayuntamiento de Redondela	1. Anexo II: no presentado.
SI427B 2023/73	Ayuntamiento de Teo	1. Aclaración sobre el número de horas semanales y el horario de prestación de los servicios de asesoramiento jurídico y de atención psicológica, ya que los datos que constan en el anexo V.1 no coinciden con los de la aplicación CIM.
SI427B 2023/44	Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria Santa Águeda	1. Anexo II: el presentado está sin firmar y en los datos personales de la persona secretaria figuran los del presidente de la mancomunidad. Asimismo, deberán revisar el órgano que dictó el acuerdo de solicitar la subvención. 2. Aclaración sobre el número estimado de mujeres atendidas en el período subvencionable, ya que no figura en el anexo V.1.

